



# Pregúntele al cónsul

## ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

**P:** ¿Cuando asistí a la entrevista para visa me informaron que en ese momento no calificaba y que no había demostrado lazos fuertes en Guatemala. ¿A qué se refieren?

**R:** La Sección 214(b), parte del Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA), establece que: “Se presumirá que todo extranjero es un inmigrante hasta que él establezca, a satisfacción del oficial consular en el momento de su solicitud de admisión, que tiene derecho a un estatus de no inmigrante.” El solicitante debe convencer al oficial consular que realizará una visita corta a los Estados Unidos, ya que tiene lazos fuertes en Guatemala, como posesiones personales, empleo, relaciones sociales y familiares que no puede abandonar. Esto es un requisito en todo el mundo.

**P:** ¿Cómo puedo demostrar lazos fuertes si soy un joven soltero?

**R:** Durante la entrevista, los oficiales consulares analizan cada solicitud individualmente y consideran factores profesionales, sociales, culturales y de otra índole. En casos de solicitantes más jóvenes que puedan no haber tenido aún la oportunidad de formar fuertes lazos, los oficiales consulares pueden tomar en cuenta las intenciones específicas de los solicitantes, la situación familiar y los planes a largo plazo en Guatemala.

**P:** A mi pariente le aprobaron la visa y a mí me la negaron. ¿Por qué?

**R:** Usted es quien debe calificar para la visa por sí solo, basado en su situación personal y demostrando los lazos que le atan a Guatemala. Cada solicitud es revisada individualmente, tomando todas las consideraciones necesarias bajo la ley.

**Mi visa expiró recientemente. Me presenté en la Embajada para una nueva entrevista y me negaron la visa. ¿Por qué?**

**R:** La ley de los Estados Unidos exige que los oficiales consulares tomen en cuenta los lazos que el solicitante tiene en Guatemala al momento de la entrevista. Si la situación actual del solicitante ha cambiado desde su última entrevista, es posible que su elegibilidad para obtener una visa haya cambiado también. Por ejemplo, solicitantes quienes recientemente han perdido su trabajo puede que ya no tengan los mismos lazos con Guatemala. De igual forma, puede que se niegue la renovación de la visa si se violó la ley de los Estados Unidos durante la última visita al país.

**P:** Se me rechazó una visa de turismo bajo la sección 214(b). ¿Puedo volver a aplicar?

**R:** Los solicitantes a quienes se les ha negado una visa bajo la sección 214(b) pueden reaplicar en cualquier momento. Favor de tomar en cuenta que deberá llenar un nuevo formulario DS-160 y pagar la cuota de solicitud. El solicitante deberá presentar más evidencia de sus lazos a Guatemala o de qué manera sus circunstancias han cambiado desde el momento de su solicitud original.

Aunque su situación haya cambiado, los solicitantes deben estar conscientes de que esto no es una garantía para que la visa les sea otorgada.

**PREGÚNTELE AL CÓNsul** es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a [asktheconsulguatemala@state.gov](mailto:asktheconsulguatemala@state.gov).

